



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO
DEPENDENCIA: Dirección de la Mujer de Chimalhuacán
DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de la Mujer de Chimalhuacán

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Luis Angel Avendaño González

Fecha de Elaboración: 28/10/2025 La propuesta es una Reconductión: SI NO X

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 3 Número de prioritarios para mayo 2025 3 Propuesta No. 29

Código	Nombre preliminar de la propuesta	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, as la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	Nueva X	Modif.	Actualización		
DM - 001 - 2025	Manual de Organización de la Dirección de la Mujer			Esclarecer las atribuciones, así como las obligaciones de cada área correspondiente a la Dirección de la Mujer	El Manual de Organización busca solventar la duplicidad, omisión o desorganización en las actividades desarrolladas por esta Dirección.

Observaciones:

Asesor de la Dirección de la Mujer de Chimalhuacán, Estado de México <u>Lic. Luis Angel Avendaño González</u>	Titular de la Dirección de la Mujer de Chimalhuacán, Estado de México <u>Licda. Daniela Cárdenas</u>	Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Chimalhuacán, Estado de México <u>Licda. Hanna Itzel Meneses Véliz</u>
--	---	---

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.

MEJORA REGULATORIA